

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

12158

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la cual se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes seleccionadas del concurso excepcional de méritos para formar parte de una bolsa de trabajo específica de personal funcionario en la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios / operario-operaria, de la especialidad de personal de mantenimiento derivada del proceso de estabilización

Antecedentes

1. Por Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS), de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 157, de 3 de diciembre de 2022), se aprobaron la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022.
2. En fecha 10 de mayo de 2024 se publicó en el Tablón de anuncios electrónico del IMAS, el Acuerdo para requerir méritos a las personas aspirantes que tienen que constituir las bolsas específicas de personal funcionario interino de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios / operario-operaria, de las especialidades de personal de mantenimiento y costurero-a derivadas de esta convocatoria.
3. En fecha 23 de julio de 2024 se publicó la lista provisional de méritos con las puntuaciones que han obtenido el resto de las personas aspirantes pendientes de baremación por orden de prelación de mayor a menor puntuación para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de la especialidad de personal de mantenimiento.
4. En fecha 29 de agosto de 2024 se publicó en el BOIB n.º 113 la Resolución de la Presidencia del IMAS por la cual se aprobó la lista definitiva de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-operaria, de la especialidad de personal de mantenimiento, se la nombra personal funcionario de carrera y se le adjudica el puesto de trabajo.
5. El Tribunal Calificador mediante Acuerdo del Tribunal Calificador publicado en fecha 12 de noviembre de 2024 de aprobación, entre otras, de la lista definitiva de méritos para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario interino en la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-operaria, de la especialidad de personal de mantenimiento de la Agrupación profesional (AP).

En esta lista no constan las personas aspirantes que no han acreditado dentro de plazo los méritos requeridos, ni las personas aspirantes que no han obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS), de 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 157, de 3 de diciembre), de aprobación de la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022.

2. La Base 10 del anexo II de Bases Específicas de la Resolución de 30 de noviembre de 2022, prevé que las personas que no superen el proceso selectivo de las especialidades y que no tengan la posibilidad de participar en el proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición, por no haber plazas del mismo cuerpo, escala, subescala, clase, especialidad o categoría profesional, convocadas por el sistema de concurso oposición, se incluirán en bolsas de personal funcionario interino, específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes. En estas bolsas, se tienen que integrar las personas candidatas que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.

Estas bolsas tendrán una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas



especialidades o categorías.

Una vez comprobados los méritos de todas las personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos, se tienen que constituir las bolsas de personal interino de cada escala, subescala, clase, categoría o especialidad correspondiente derivadas de esta convocatoria y que quedarán formadas por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida, mediante una resolución de la Presidencia del IMAS y la publicación en el BOIB.

3. El Acuerdo del Tribunal Calificador publicado en fecha 12 de noviembre de 2024 de aprobación, entre otras, de la lista definitiva de méritos para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario interino en la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-operaria, de la especialidad de personal de mantenimiento.

4. De acuerdo con el artículo 7.2.13 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), corresponde a la Presidencia del IMAS, convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar los miembros de los órganos de selección.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de la bolsa de trabajo de personal funcionario interino en la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios / operario-operaria, de la especialidad de personal de mantenimiento, derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022, con la indicación de todas las personas integrantes por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida en los términos que establece el Anexo de esta Resolución.

2. Esta bolsa de trabajo es específica y preferente a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes y entrará en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y tendrá una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de esta especialidad o categoría.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios electrónico del IMAS. Además, a efectos informativos, se publicará en el Portal de Selección del IMAS.

Interposición de recursos

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (28 de noviembre de 2024)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada de Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales

(BOIB núm. 86, de 1 de julio de 2021)

María Elena Tur Figueruelo





ANEXO

Lista definitiva bolsa específica de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios /
operario-operaria de la especialidad personal de mantenimiento CEF50/22

ORDEN DE PRELACIÓN	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
1	***8656**	Gallego Horriilo, Blas	55,00000
2	***1819**	Perello Rossello, Miguel	50,00000
3	***2401**	Seda Rossello, Francisco Javier	48,00000
4	***8853**	Mayordomo Perez, Alejandro	48,00000
5	***2215**	Sequeira Fernandez Gomes, Graciana	45,70000
6	***3726**	Pereira Fernandez, Maria Monica	39,06660
7	***3741**	Vidal Llabres, Sebastian	39,00000
8	***2080**	Quetglas Mas, Damia	38,90000
9	***7026**	Antelo Alzamora, Andrea	35,40000
10	***8443**	Juan Mari, Adan	35,00000
11	***1482**	Cánovas Rubí, Antonio	34,10000
12	***7649**	Valls Aguilo, Pere Andreu	33,70000
13	***1246**	Isern Ramis, Marcial	33,00000
14	***0616**	Martinez Fuentes, Julio Francisco	29,50000
15	***5461**	Malagon Calonge, Alejandro	29,26620
16	***0654**	Lopez Gea, Gonzalo	28,00000
17	***1514**	Buñola Mas, Antonio	28,00000
18	***6357**	Sans Muñoz, Daniel	26,00000
19	***3626**	Puigserver Llinàs, Felipe	24,20000
20	***6651**	Borras Rios, Juan Diego	23,70000
21	***4139**	Sabater Galicia, Alfonso	23,60000
22	***2998**	Miro Rullan, Nicolas Francisco	20,00000
23	***9216**	Piza Serra, Bartomeu	17,50000
24	***4446**	Bejarano Rojas, Javier	17,30000
25	***2686**	Quetglas Duran, Antonio	17,13330
26	***7763**	Porcel Valadas, Carla	17,00000
27	***6411**	Moreno Martinez, Ruben	16,80000
28	***3808**	Gelabert Ferragut, Bartolomé	15,83300
29	***2350**	Nuñez Gomila, Alejandro	14,00000
30	***1104**	Cardoso Gondar, Vladimir	13,50000
31	***8749**	Martinez Andreu, Julio Jose	13,00000
32	***0035**	Clayton Suarez, Victor	13,00000
33	***2588**	Ramirez Oliva, Daniel	12,56660
34	***8062**	Carrio Thomas, Miquel	10,75000

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2024/156/1177184

